



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2022-A-MPSM.

Tarapoto, 06 de Junio del Dos Mil Veintidós

VISTO:

El Informe N° 500-2022-GI-MPSM, de fecha 03 de Junio de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 01, de la obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 104-2020-GI-MPSM, de fecha 28.09.2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086. Con un Monto ascendente a S/ 173,969.06 (Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 06/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 131-2020-GI-MPSM, de fecha 22.10.2020, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086. Con un Monto ascendente a S/ 137,310.96 (Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Diez con 96/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 148-2020-GI-MPSM, de fecha 16.11.2020, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 de la Obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086. Con un Monto ascendente a S/ 137,310.96 (Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Diez con 96/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 173-2020-GI-MPSM, de fecha 10.10.2020, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086. Con un Monto ascendente a S/ 137,310.96 (Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Diez con 96/100 soles).

Que, mediante Orden de Servicio N° 00001748, de fecha 02.12.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, contrata los servicios como RESIDENTE de la obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086, al Ingeniero Civil Hugo Mori Apagueño, por el monto total de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorandum N° 099-2020-GIPU-MPSM, de fecha 03.10.2020, se designa como Inspector de la obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086, al Ingeniero Civil Luis Barreto Pezo.

Que, mediante Informe N° 007-2022-LBP/I.O-GI-MPSM, de fecha 28.05.2022, el Inspector de la obra, Ing. Luis Barreto Pezo, remite el Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 01, de la obra (IOARR): "**REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086. En la que sugiere Solicitar su aprobación vía acto resolutivo.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2022-A-MPSM.

Que, mediante Informe N° 331-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 03.06.2022, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad al Expediente Técnico Deductivo de obra N° 01, (IOARR): "REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086; para la aprobación del Expediente Técnico Deductivo de obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 500-2022-GI-MPSM, de fecha 03.06.2022, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, emite la conformidad del Expediente Técnico Deductivo de obra N° 01, de la obra (IOARR): "REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086; y a su vez solicita su aprobación correspondiente mediante Resolución de Alcaldía.

Que, conforme al Artículo 34 numerales 34.1 y 34.4 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, EL CONTRATO PUEDE MODIFICARSE EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del Contratista, para alcanzar la finalidad del Contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. Así mismo, tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuesto deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la obra (IOARR): "REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086, cuyo monto es ascendente a S/8,117.64 (Ocho Mil Ciento Diecisiete con 64/100 Soles), y de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEDUCTIVO DE OBRA N°01.

I. DATOS GENERALES.

Región :	SAN MARTIN
Departamento :	SAN MARTIN
Provincia :	SAN MARTÍN
Distrito :	CHAZUTA
Dirección :	Plaza de Chazuta
Financia :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2022-A-MPSM.

Organismo Ejecutor: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Residente de obra : Ing. Hugo Mori Apagueño
CIP N° 239133

Inspector de obra : Ing. Luis Barreto Pezo
CIP N° 247926

Consultor que elaboró el Proyecto : M.P.S.M
Ing. Heleny del Carmen Chávez Ramírez.
CIP N° 182 654.
Sub Gerente de Estudios Y Proyectos

II. OBJETIVOS.

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Objetivo Primordial:

- Deducir la ejecución de Partidas tales como Mano de obra y Servicios de Instalaciones Eléctricas.

III. DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01.

El proyecto (IOARR): "REMODELACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHAZUTA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499086., no se ha ejecutado las siguientes Partidas:

02	VARIOS
02.04	MANO DE OBRA
02.05	SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

IV. PLAZO NO EJECUTADO.

NO EJECUTADO : 12 días calendarios

V. PARTIDAS NO EJECUTADAS:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEDUCTIVO DE OBRA: - 5.91%

ITEM	DESCRIPCION	UND	METR.	%
02	VARIOS			
02.04	MANO DE OBRA	GLB	1.00	00.00%
02.05	SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLB	1.00	00.00%

COSTO DIRECTO TOTAL (C.D)	7,969.84
GASTOS GENERALES (1.85 % C.D)	147.80
PRESUPUESTO TOTAL	8,117.64



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2022-A-MPSM.

VI. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- 6.1 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
LEY N° 30225 MODIFICADO POR D.L. N° 1444
- 6.2 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
N° 30225-EF APROBADO POR D.S. N ° 344-2018-EF

VII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La justificación técnica tiene sustento en obviar la ejecución de las partidas: Mano de Obra y Servicio de Instalaciones Eléctricas las cuales están consideradas en el Expediente Técnico Inicial, las mismas que se reflejan en la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto con sus respectivas partidas, análisis de costos unitarios, insumos, las mismas que se detallan en el presupuesto del Deductivo de obra N° 01, según el expediente técnico denominado: EXPEDIENTE TÉCNICO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, que a continuación se detalla:

VIII. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

El presupuesto total Deductivo de obra N° 01, representa el - 5.91 % del costo total de la obra, incluyendo Costo Directo, Gastos Generales (1.85% CD).

DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	:	S/ 8,117.64
• COSTO DIRECTO	:	S/ 7,969.84
• GASTOS GENERALES (1.85% CD)	:	S/ 147.80
• TOTAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	:	S/ 8,117.64

IX. PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADA

$$\% \text{ Incidencia} = (\text{Deductivo N° 01}/\text{Contractual}) * 100\%$$

$$\% \text{ de Incidencia} = (8,117.64/137,310.96) * 100\%$$

$$\% \text{ Incidencia} = - 5.91\%$$

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, es el resultado de la No ejecución de Partida de Mano de Obra y Servicio de Instalaciones Eléctricas, tales como:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METR.	P. Unitario	P. Parcial
02	VARIOS				
02.04	MANO DE OBRA	GLB	1.00	5,469.84	5,469.84
02.05	SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00

COSTO DIRECTO TOTAL (C.D)	7,969.84
GASTOS GENERALES (1.85 % C.D)	147.80



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2022-A-MPSM.

PRESUPUESTO TOTAL

8,117.64

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTOIng. HENRY MÁLDONADO FLORES
ALCALDE

HMF-A-MPSM
REAF-GI/MPSM
C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Archivo.

